

CONCEJO MUNICIPAL DE BAGACES

Acta de Sesión Ordinaria N° CINCUENTA convocada a las 17:30 horas del día **martes 15 de septiembre del 2020**, por el Concejo Municipal, en el Salón de sesiones de la Municipalidad de Bagaces, Levanta el acta: Marianela Arias León. Secretaria del Concejo Municipal.

Es conforme acuerdo 17-98, publicado en la Gaceta 100 del 28-05-98.

REGIDORES PROPIETARIOS:

Hannia Molina Chevez

Juan José Núñez Chaverri

Maikel Vargas Ulate

Giselle de Jesús Chavarría Cruz

José Alfredo Jiménez Sánchez

REGIDORES SUPLENTES:

Luis Enoc Barrantes

Estefanía Jiménez Ocampo.....AUSENTE, NO JUSTIFICÓ

María Ester Carranza Gutiérrez

Auxi Moisés Sibaja Pérez

Heidy Ordóñez Jiménez

SÍNDICOS PROPIETARIOS:

Javier Venancio Chaverri Sandino

Marjorie Rodríguez Elizondo

Bernal Maroto Matamoros

Marylen Villafuerte Rodríguez

SÍNDICO SUPLENTE:

Cinthya Sandoval Sandoval.....PRESENTE, SE RETIRA A LAS 9:00 PM

Santos María Quirós Bermúdez

Jéssica Francini Villalobos Picón

Josué Soto García

En esta sesión está presente:

La Señora Alcaldesa Eva Vásquez Vásquez.

Puntos a tratar:

- I. Agradecimiento**
- II. Comprobación de quórum y apertura de la sesión.**
- III. Presentación del Orden del Día.**
- IV. Invocación al mes patrio**
- V. Revisión y Aprobación del Acta Ordinaria N°48-2020, del 08-09-2020 y Extraordinaria 49-2020 del 14-09-2020**
 - a. Asuntos de Trámite Urgente a Juicio de la Presidencia Municipal**
 - b. Concurso Público 01-2020, Auditor Interno Municipalidad de Bagaces.**
 - c. SEC-CON-2020#394 División y Fiscalización Operativa y Evaluativa**
 - d. SEC-CON-2020#392 Algunas funciones de la UNGL**
 - e. SEC-CON-2020#385, Solicitud de prórroga de la Junta de Educación de Cuipilapa.**
 - f. SEC-CON-2020#383, Asamblea Legislativa, CPEM-055-2020**
 - g. SEC-CON-2020#382, Modificación Presupuestaria N°9-2020**
 - h. SEC-CON-2020#289, Alcaldía Firma convenio CADENA**
- VI. Informes de la Alcaldía y Consultas a la Alcaldía**
 - a. Informes de la Alcaldía y Consultas a la Alcaldía**
- VII. Asuntos Varios Regidores**
- VIII. Asuntos Varios Síndicos**
 - a. Concejo Distrito Fortuna**
 - b. Concejo Distrito Guayabo**
 - c. Concejo Distrito Bagaces**
 - d. Concejo Distrito Río Naranjo**

I. AGRADECIMIENTO

Señora Presidente: Da palabras de agradecimiento por poder realizar esta sesión.

II. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.

Están presentes los 5 Regidores Propietarios.

No está presente la Regidora Suplente Estefanía Jiménez, no justificó

La Señora Eva Vásquez Alcaldesa está presente.

La Sindica Cinthia Sandoval, estuvo presente, pero minutos antes de terminar la sesión tuvo que retirarse, con permiso de la presidencia.

III. PRESENTACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Señora Presidente: Lee el orden del día.

Somete a votación aprobar el orden del día, quedando la aprobación 5 votos positivos, de los regidores, Hannia Molina Chevez, Juan José Núñez Chaverri, Maikel Vargas Ulate, Giselle de Jesús Chavarría Cruz, José Alfredo Jiménez Sánchez. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.**

En vista de la ausencia de electricidad, se somete a votación dar un receso de 30 minutos. Quedando la aprobación 5 votos positivos, de los regidores, Hannia Molina Chevez, Juan José Núñez Chaverri, Maikel Vargas Ulate, Giselle de Jesús Chavarría Cruz, José Alfredo Jiménez Sánchez. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.**

Una vez transcurrido este lapso, la electricidad retorna y se reanuda la sesión.

IV. INVOCACIÓN AL MES PATRIO

Los miembros del Concejo entonan el Himno Patriótico Costarricense, Himno al 15 de Septiembre e Himno de Costa Rica. La síndica Marjorie Rodríguez del distrito de Fortuna, realiza un discurso alusivo al mes patrio. Luego se continúa con el siguiente punto de agenda.

V. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA ORDINARIA N°48-2020, DEL 08-09-2020 Y EXTRAORDINARIA 49-2020 DEL 14-09-2020 .

1. ACTA ORDINARIA N°48-2020, DEL 08-09-2020

Señora Presidente: Somete a discusión el acta N°48-2020, sin comentarios al respecto. Somete a votación esta acta N°48-2020 y para tal efecto se coloca al Regidor Suplente Austin Sibaja, en propiedad, para que vote en lugar del Regidor Juan José Núñez esta acta, debido a que este no estuvo presente en esta sesión N°48.

Por lo tanto votan a favor de la aprobación de esta acta, los regidores, Hannia Molina Chevez, Austin Sibaja, Maikel Vargas Ulate, Giselle de Jesús Chavarría Cruz, José Alfredo. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.**

2. EXTRAORDINARIA 49-2020 DEL 14-09-2020.

Señora Presidente: Somete a discusión el acta N°49-2020.

Reg. José Alfredo Jiménez: Indica que en esta acta no están los comentarios realizados por su persona, sobre la deducción de las dietas de los regidores. El desea que conste en actas este comentario, porque para él es importante.

Síndico Bernal Maroto: También desea que su comentario sobre que el CCDD-Bagaces debe definir su fin, si es recreativo o competitivo.

Secretaria Concejo: Expresa el Código Municipal la facultad a levantar el acta de forma sucinta, lo que la facultad a hacer un resumen de la sesión; si alguien desea indagar más sobre la sesión, lo puede hacer mediante la grabación; no obstante pese a conocer esto, trata de transcribir mucho más, lo cual con lleva tiempo y al ser está una sesión que se hizo el día de ayer, el cual era feriado, esta acta la realizó el día de hoy martes y se redujeron los comentarios, con el fin de tenerla lista para hoy para que sea aprobada.

Sin embargo, con mucho gusto registrará las dos intervenciones que acaban de solicitar los miembros del concejo.

Señora Presidente: Somete a votación el acta Extraordinaria N°49-2020 con lo solicitado, para tal efecto se coloca al Regidor Suplente Austin Sibaja, en propiedad, para que vote en lugar del Regidor Juan José Núñez, debido a que este no estuvo presente en esta sesión N°48. Por lo tanto votan a favor de la aprobación de esta acta, los regidores, Hannia Molina Chevez, Austin Sibaja, Maikel Vargas Ulate, Giselle de Jesús Chavarría Cruz, José Alfredo. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.**

Comentarios anexos solicitados del acta extraordinaria N°49:

1 - Regidor José Alfredo Jiménez: Pagina N°10, párrafo N°9.

No sólo en Austin ha visto este nivel de pensamiento, lo ha visto en otras personas, quiero por lo menos en mi caso, ya es el colmo que entre nosotros mismos nos sigamos manejando que si cobrar dietas o viáticos en la Municipalidad fuera un delito, por ningún lado esto es

así, ahí está el artículo N°30 del Código Municipal, donde establece bien claro lo del monto de las dietas a todo el Concejo Municipal, también se hace referencia:

“al monto de los viáticos correspondientes a transporte, hospedaje y alimentación para regidores y síndicos, propietarios y suplentes, cuando residan lejos de la sede municipal, se pagarán con base en la tabla de la Contraloría General de la República”

No lo estamos inventando nosotros

Es el colmo que entre nosotros mismos nos vivamos tratando casi de delincuentes porque estamos cobrando algo establecido, primero por la ley, en donde en cada Municipalidad. Sabe de ante mano que Austin le dirá que no quiso decir esto, pero es lo que se siente, cuando otras personas lo dicen y lo siguen diciendo, les expreso esto, para hacer la aclaración y para que quede en actas, que los miembros del Concejo Municipal en todos los apartados merecemos el respeto de lo que significa estar aquí y tomar decisiones como estas que estamos tomando y no sólo eso, si no administrar, aprobar la asignación de un fondo de 2800 millones de colones también con lleva una responsabilidad. Es el colmo que sigamos pensando que nosotros seguimos aquí como pintados o que estamos puestos por un partido político y que venimos aquí a ganarnos la dieta. Yo tomo esto como una responsabilidad total y absoluta, no solo por las decisiones que hay que tomar, si no por las visitas a las comunidades y por asumir, recomendar o si es el caso hacer las ejecuciones de lo que haya que hacer, son las accesiones que nos rigen como representantes de las comunidades, porque yo mismo dije, yo no estoy representando a ningún partido político, sino a las comunidades, hasta la fecha no he recibido ningún lineamiento partidistas de ningún tipo, espero nunca me traten de imponer un lineamiento de estos, porque no lo voy a aceptar. Ya es hora compañeros de que nos tengamos un poco de respeto, nosotros mismos tenemos que estar soportando que nos traten casi como delincuentes por estar recibiendo algo, establecido estrictamente por la ley, delimitado en este artículo N°30, sin embargo si se elimina este artículo se aceptará, pero acaso que aquí venimos por eso, y como dice Marjorie muchas veces ni alcanza, pero nunca me pongo a pensar cuanto me gano o cuanto me quedo libre este mes.

No cree que si le dijera a Doña Eva, ¿Cuánto se rebajó usted?, no sería una falta de respeto, pero, por que tendría que decirle algo así, si ella se lo está ganando, ese es su derecho, Álvaro también tiene derecho, pero como yo me voy a poner a cuestionar algo

estrictamente establecido y aprobado por la ley. Es hora de que lo digamos con estas palabras para que no nos confundamos.

2 - Síndico Bernal Maroto: Pagina N°11, párrafo N°3.

En Bagaces se tiene que tomar la decisión, si se quiere un Comité Cantonal de Deportes, competitivo o recreativo, cuando estuve formando parte de este comité este fue mi pleito. Bagaces primero merece la recreación y luego lo que es competencia, si se basa usted en un presupuesto que busca la recreación se distribuye mejor en todos los distintos el presupuesto, se le da amplitud a canchas, se llevan niños se forman, se da a muchas más disciplinas recreacionales, después de que ya usted tenga bien preparada la recreación, usted puede ir a lo competitivo; pero Bagaces ha tenido algo, quienes lo han dirigido o en su mayoría de sus miembros las disciplinas los han presionado para que sean competitivos, y esto le quita, ya que tal vez no vas a tener 300 muchachos jugando futbol, si no que se va tener sólo una selección de 18 jóvenes, pagando el entrenador en futbol, así para cada deporte.

Nosotros en un reglamento que se haga, pues el que hay está mal hecho, porque se tomó y se publicó el de Belén en Heredia, este es el reglamento que tenemos publicado, aquí no se ha hecho otro, porque desde entonces me acuerdo, porque hubo un error en la publicación, desde ahí se ha basado que sea todo competitivo, y la gente ha luchado en gastar en estas disciplinas y esos poquitos niños.

La lucha ha sido que sea recreacional primero, así si se podría dar más implementos y cosas a los distritos, este tema es muy complejo aparte del presupuesto cuando llega ese grupo, que entiendo que en noviembre ya debe de estar aprobado el nuevo, 3 miembros son escogidos, básicamente uno por asociaciones de todo el cantón, 2 por asociaciones deportivas y dos son puestos desde este Concejo Cantonal, que prácticamente al quedar los distritos sin representación, este comité pone uno de Guayabo y uno de Fortuna, porque los otros los escogen en una reunión, y eso es lo que hay analizar bien a que miembros van a traer los síndicos a presentar en ese momento y a que se van a enfocar, si van a seguir siendo un comité sólo para competencia o si se va a invertir en todas las disciplinas en todos los distritos, manteniendo, balones, canchas, todo en perfecto estado, no hay que invertir mucho en instalaciones, si no en brindarles a todos estas oportunidad de tener los balones, las redes, en llevarlos y darles un pequeño refrigerio cuando esta ese grupo gran de

100 o 200 niños que se pueden juntar en todos los distritos, pero eso sería conforme a lo que se vaya a poner, pero sería bueno que este reglamento este Concejo sí lo aterrice y lo ponga, porque no tenemos un reglamento del Comité de Bagaces Cantonal, tenemos uno copiado de Belén de la provincia de Heredia.

VI. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL:

a. Concurso Público 01-2020, Auditor Interno Municipalidad de Bagaces.

Señora Presidente: Se ha invitado a la Señora Xinia Ruíz del Departamento de Recursos Humanos para que explique si hay dudas de los demás compañeros referentes al Concurso Público 1-2020.

Así mismo quiere decir algo referente al auditor interno, indica hoy llamó a la Contraloría General de la Republica para averiguar sobre el tema de solicitar una auditoria, le pareció muy válido la respuesta que le dieron; le informaron que en la Contraloría como en todos lados, los recursos son muy limitados, la Contraloría General tiene una cantidad de auditores los cuales hacen su planeamiento de auditorías a nivel nacional, con respecto a ciertos lineamientos que definen, al igual que lo hace Tributación Directa; por esta situación la Contraloría autoriza a cada municipalidad para que tenga su auditor interno, porque estas persona son los ojos de la Contraloría en la Municipalidad, no hay nadie más cercanos a ellos, de estar viendo cómo se hacen las cosas, el auditor tiene que establecer el planeamiento anual de Auditoria, de Fiscalización interna de la Municipalidad y si encuentra algo que llame su atención o que deba de reportar, lo hace directamente.

La recomendación de la Contraloría ante esta solicitud es que hay una necesidad, se dé rápido el nombramiento del auditor y que se ponga a trabajar como la ley faculta al Concejo Municipal, si este Auditor encuentra una irregularidad y no es atendida, ni acatada por la administración, entonces ahí si cabe la solicitud ante ellos, pero ya con un fundamento, con todo lo que corresponde en un plan de auditoria, aquí el problema que había era que no existía una planeación de auditoria.

Señora Xinia Ruíz: Saluda a los presentes, agradece por el espacio, cree que tal vez fue lo que debió hacerse desde el inicio, para evitarse la mala comunicación o dudas que pueden haber surgido desde el inicio, durante este tiempo del proceso.

En cuanto a este tema quizás se ha pensado que no se estaba haciendo nada, pero tiene todo el proceso que se ha venido haciendo, en concreto lo que se envió hace días fue un documento donde se establece el procedimiento para ese nombramiento.

Porqué de la insistencia de ella, de que esto fuera revisado y aprobado por el Concejo, porque en los lineamientos de la Contraloría se indica que la terna y el proceso requieren un acuerdo de aprobación de parte del jerarca, en este caso el Concejo Municipal.

En el documento enviado al Concejo para su aprobación, es el procedimiento para realizar el concurso, dentro de esto iba la escala de calificación, la idea desde un inicio era que lo vieran y si tenían dudas que consultaran, para aclararlas.

Paralelo a concurso ha ido trabajando en la publicación, la cual es muy sencilla, igual ahí está dentro de la documentación. Es simple y sencilla, porque dice lo básico y cuesta como 70 mil colones. Se publicará en el diario La Extra, por ser el más barato.

Reitera el Concejo debe de tomar un acuerdo de aprobación para el procedimiento para el nombramiento de la Contratación del Auditor.

Explica, en la mayoría de las Municipalidades se requiere de un reglamento para el nombramiento del auditor, pero aquí no hay reglamento, entonces se debe de aprobar el procedimiento para el nombramiento del auditor, haciéndose así no requiere de reglamento, porque la Municipalidad no está obligada a tener un reglamento, pero sí a tener un procedimiento definido y aprobado por el Concejo. Explica.

Señora Presidente: Hace consultas sobre el salario base y las anualidades, expresa que estas últimas dependerán del sector de donde provenga, si del sector público o privado.

Señora Xinia Ruíz: La anualidad está en un poco más de ¢13,000.00, los profesionales.

Reg. José Alfredo Jiménez: En cuanto al salario, le inquieta nombrar a una persona directamente como PM4 y que cuente con ese salario, ¿será que se puede bajar ese monto?

Señora Xinia Ruíz: La escala salarial de la Municipalidad indica que un PM4, consta de este salario base.

Reg. José Alfredo Jiménez: Se puede hacer una modificación de esta plaza a un MP2, para no tener que pagar esta cantidad

Señora Xinia Ruíz: No es sencillo, para hacer una revaloración de la plaza, hay que hacer todo un estudio de toda la escala salarial a nivel de la institución. Explica. El auditor tiene que estar en la escala más alta.

Reg. José Alfredo Jiménez: Se puede solicitar ante la Contraloría esto.

Señora Xinia Ruíz: La Contraloría dice que no puede estar por encima, ni por debajo de la escala de calificación. Aquí tenemos en esta escala a los directores y al auditor, pero este no puede estar por debajo de estos.

Señora Presidente: Lo que pasa es que la escala salarial de la Municipalidad amarra varios puestos y se requieren mover varios puestos si se requiere mover el puesto del auditor, como señala José.

La UNGL está realizando una revisión.

Señora Xinia Ruíz: La forma de hacer esto es por medio de un estudio técnico, la UNGL está haciendo uno y se ahí se puede determinar si se baja o sube la categoría. Hace la salvedad que sólo mediante un estudio de este tipo la Contraloría lo puede aceptar y que esta es la única forma.

Los Señores del Concejo discuten más sobre el tema, la Señora Xinia Ruiz informa del ofrecimiento de la UNGL para continuar llevando el proceso de la Contratación del Auditor, el cual ella lo lleva adelantado, sin embargo es algo que este Concejo debe de valorar.

Después de la discusión se llega a la siguiente deliberación:

Señora Presidente: Somete a votación enviar a la Comisión para el Nombramiento del Auditor, el Concurso Público 01-2020 para la contratación del Auditor Interno de la Municipalidad (Documento con consecutivo N° SEC-CON-2020#328, Respuesta acuerdo N°240, cartel y cronograma de actividades para el concurso del auditor), para que se analice y valore si se continua el proceso desde la Administración o con la UNGL.

Quedando la aprobación 5 votos positivos, de los regidores, Hannia Molina Chevez, Juan José Núñez Chaverri, Maikel Vargas Ulate, Giselle de Jesús Chavarría Cruz, José Alfredo Jiménez Sánchez. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.**

b. SEC-CON-2020#394 División y Fiscalización Operativa y Evaluativa

**Al contestar refiérase
Al oficio N.º 14019**

11 de setiembre, 2020
DFOE-DL-1726

Señores
Alcaldes(as) Municipales
Concejo Municipal
MUNICIPALIDADES DEL PAÍS

Estimados (as) señores (as):

Asunto: Cumplimiento del bloque legalidad presupuestario en la presentación del presupuesto del ejercicio económico del 2021

La Contraloría General como órgano auxiliar de la Asamblea Legislativa en la vigilancia superior de la Hacienda Pública, tiene el deber y la atribución de examinar, aprobar o

improbar los presupuestos de las municipalidades, así como fiscalizar la ejecución y liquidación de los presupuestos públicos¹.

Por ello se considera relevante recordar la importancia de atender las disposiciones contenidas en el bloque de legalidad presupuestario, cuyo incumplimiento implica la improbación total o el archivo sin trámite del documento sujeto a la aprobación externa, con las consecuencias y responsabilidades que dispone la normativa aplicable.

Ahora bien, entre las principales causas de aprobación total que se han observado destacan las siguientes:

a) Inconsistencias en el acta de la sesión de aprobación del presupuesto, como la fecha de aprobación en el mes de setiembre, en sesiones extraordinarias y públicas, dedicadas exclusivamente a este fin, sin foliatura, entre otras.

b) Vicios de legalidad en los acuerdos del Concejo Municipal de la sesión de aprobación del presupuesto, como por ejemplo el acuerdo expreso de la aprobación del presupuesto.

c) Omisión del Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto o acuerdo de dispensa de trámite.

DFOE-DL-1726 2 11 de setiembre, 2020

d) Vicios en la convocatoria de la sesión extraordinaria(s) del Concejo Municipal para discutir y aprobar el presupuesto inicial.

e) Falta de contenido presupuestario para financiar las partidas de gastos necesarias para todo el año.

f) Omisión de la asignación presupuestaria en gastos como el fondo de capitalización laboral.

g) Incumplimiento de las resoluciones de la Sala Constitucional, sentencias judiciales.

h) Omisión de presentar la certificación de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS).

i) Falta de aprobación del presupuesto por parte del Concejo Municipal o remisión del presupuesto por parte de la Alcaldía sin los cambios solicitados por el Concejo Municipal.

Además es importante indicar que tanto el Alcalde como el Concejo Municipal, según el ámbito de sus competencias en el proceso presupuestario, son los responsables de la presentación del presupuesto inicial atendiendo las normas técnicas dictadas por la Contraloría General de la República, y por las vías dispuestas para ello, tal y como se les comunicó en el mes de julio, en el oficio titulado “Lineamientos para la formulación y remisión a la Contraloría General de la República del presupuesto institucional que deben atender las municipalidades para la presentación de los presupuestos iniciales 2021”, en cuyo caso podrían determinarse responsabilidades administrativas, civiles y penales que puedan resultar de tal omisión.

Atentamente,

Licda. Vivian Garbanzo Navarro Licda. Sujei Montoya Espinoza
Gerente de Área Asistente Técnico

Señora Presidente: Lee nota de parte de la Contraloría.

Reg. José Alfredo Jiménez: Por eso solicitó corregir el correo de la convocatoria de la extraordinaria, del miércoles 16-09-2020, debido a que en el encabezado del correo decía convocatoria a sesión extraordinaria y a lo interno se registraba erróneamente convocatoria

a sesión ordinaria y debía decir extraordinaria, pero ya se hizo la corrección por parte de la secretaria del Concejo.

Señora Presidente: Somete a votación dar por recibida la anterior nota de la Contraloría General de la Republica.

Quedando la aprobación 5 votos positivos, de los regidores, Hannia Molina Chevez, Juan José Núñez Chaverri, Maikel Vargas Ulate, Giselle de Jesús Chavarría Cruz, José Alfredo Jiménez Sánchez. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.**

c. SEC-CON-2020#392 Algunas funciones de la UNGL.

Oficio MC-SCM-542-2020, presentado por el Concejo Municipal de Carrillo.

Filadelfia, 09 de setiembre 2020

MC-SCM-542-2020

Señores

Municipalidades de todo el país.

Estimados señores:

En atención a lo dispuesto por el CONCEJO MUNICIPAL DE CARRILLO me permito transcribirles para su trámite, el texto del **acuerdo 12**, emitido en la **Sesión Ordinaria N°35-2020**, celebrada el día **01 de setiembre del año en curso**, literalmente dice:

“ARTÍCULO 12.-La sétima moción es presentada por el licenciado **CARLOS GERARDO CANTILLO ALVAREZ, Alcalde Municipal** y acogida por los regidores **ROBERTO CANALES CANALES, MARCO CONTRERAS LIOS, CARLOS JOSE ANGULO JIMENEZ, HELLEN MATA RIOS, JONATHAN BRENES BUSTOS, MARCO VINICIO CONTRERAS LIOS** literalmente dice:

Ante la situación que vive actualmente en el Régimen Municipal con las desafiliaciones en la UNGL es importante que, como Concejo Municipal y Gobierno Local, levantemos la voz en defensa de la consolidación del municipalismo.

No podemos dejar que debido a fines políticos los contrarios logren dividirnos, como saben, entramos con fuerza en un año electoral que traerá grandes disputas a nivel político.

El sólo hecho de que el señor Mario Redondo, sin experiencia en el municipalismo y además ahora Alcalde acostumbrado a trabajar por fines propios sin acompañamiento, replique cada desafiliación como un hecho que le compete, esto sencillamente demuestra la línea política que tiene el ahora alcalde y su intención de elevar su imagen ante los medios de comunicación, valiéndose de una institución ya consolidada con grandes logros como lo es la Unión Nacional de Gobiernos Locales. Algunos de los servicios que recibimos las municipalidades afiliadas a esta institución:

En cuanto a asistencia administrativa la UNGL brinda servicios como:

- Creación de manuales de puestos
- Manuales de competencias municipales
- Diagnóstico de clima organizacional
- Diagnostico Cargas salariales
- Análisis financieros
- Estudios de viabilidad y factibilidad

- Recalificación de tazas
- Mejora de planificación estratégica
- Asistencia legal (En todas las áreas)
- Servicio de asistencia en tecnologías de información (páginas web, correos, software)
- Proceso de mejora continua
- Ingeniería industrial, simplificación de trámites, valor agregado al servicio al público (Estímulo a la productividad)
- Asistencia Psicológica
- Capacitaciones en materia laboral en módulos según el área.

Además del tema social, ambiental con programas como el de Bandera Azul, capacitaciones sobre ODS, el impulso de programas y capacitaciones sobre manejo de residuos, etc. Asesoría financiera, en comunicación, alianzas estratégicas internacionales e incidencia política con la redacción e impulso de proyectos de ley que benefician por igual al sector municipal costarricense.

La UNGL es un enlace directo con el Poder Ejecutivo y Legislativo, pero, además, no se puede comparar con el IFAM, la UNGL complementa el trabajo de asistencia financiera que ellos brindan, el IFAM es una institución que cumple fines Gubernamentales y Estatales, la agenda de la UNGL la establecen las municipalidades, trabajan por fortalecer al Municipalismo como tal.

Este músculo no lo tiene ninguna otra institución municipalista en el país. Solo para el ejercicio presupuestario 2020 el impacto positivo para régimen municipal de la labor de la UNGL en relación con las leyes 9879 y 9848, se traduce en alrededor de ₡ 9.900 millones. De aprobarse el Expediente N° 21.217, habría que sumar otros ₡7.000 millones, para un total de ₡16.900 millones.

Otros datos importantes para su conocimiento: La sola contratación a nivel externo de los servicios de reestructuración interna de una municipalidad, tiene un costo promedio de \$20.000, el análisis salarial tiene un costo promedio de \$ 3,500, la elaboración de un manual de puestos ronda los \$8.000, mientras que un manual de estructura y funciones puede rondar los \$2,700. Una asesoría en comunicación o gestión de prensa puede rondar desde los 5 mil a 10 mil dólares. Todos estos servicios de asesoría los adquieren las municipalidades afiliadas a la UNGL.

Nuevas disposiciones de la UNGL para las municipalidades en el marco de la pandemia:

Ante la clara evidencia del impacto presupuestario que han sufrido las municipalidades producto de la pandemia por COVID-19, la Junta Directiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales decidió convocar a Asamblea Nacional extraordinaria para revisar diferentes propuestas que compensen esta afectación.

Las opciones planteadas por la UNGL son la disminución en el monto de la cuota de afiliación, la cual pasaría de un 0.25% al 0.15% para el próximo año además de un plan de condonación a las municipalidades que arrastran deudas con la institución, por hasta 240 millones de colones en la actualidad.

Otro acuerdo de la Junta extraordinaria de este martes 1 de septiembre fue la implementación de un plan adicional de contención del gasto y de reingeniería financiera para la UNGL. Es importante destacar que desde inicios del presente año la institución implementó un plan para contener la afectación presupuestaria con motivo de la crisis, algunas acciones tomadas fueron eliminar la dedicación exclusiva y la reducción en la contratación de servicios profesionales.

La nueva Junta Directiva de la UNGL aprobó también a solicitud de la Presidencia, la Dirección Ejecutiva y varios directores, una moción para que se presupueste una auditoría externa a aplicarse en la institución en el menor plazo posible, la misma se plantea en la línea realizada por la Contraloría General de la República (CGR) en 2017 con el objetivo mostrar completa apertura a los entes municipales que son parte de esta institución. Esta auditoría evaluara el área financiero administrativo de la institución. **SE ACUERDA;** Sometida a votación la moción se aprueba por unanimidad de votos para solicitar el apoyo a los Gobiernos Locales para mantenerse en la **Unión Nacional de Gobiernos Locales** y los que ya se han retirado que regresen a dicha institución ya que es el único ente que nos respalda. **Acuerdo definitivamente aprobado.**

Señora Presidente: Lee la anterior nota enviada por el Concejo Municipal de Carrillo. Luego de leerla manifiesta la presento hoy para que se conociera la importancia de pertenecer a la UNGL. Somete a votación la discusión, al no haber discusión, somete a votación dar por recibida esta nota. Quedando la aprobación 5 votos positivos, de los regidores, Hannia Molina Chevez, Juan José Núñez Chaverri, Maikel Vargas Ulate, Giselle de Jesús Chavarría Cruz, José Alfredo Jiménez Sánchez. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.**

d. SEC-CON-2020#385, Solicitud de prórroga de la Junta de Educación de Cuipilapa.

Señora Presidente: Lee nota y la somete a discusión, al no haber comentarios, somete a votación aprobar la prórroga solicitada por la Escuela de Cuipilapa, para el nombramiento de los miembros de la Junta de Educación de dicho centro educativo, por un período más. Siendo conformada por:

-Melissa Mayorga Rojas 503630784
-Wilmer Rodríguez Arce 503390936
-Eduardo Chaves Arrieta 502650302
-Liliana Chaves Arrieta 502450607
-José Luis Morales Carranza 501820999.

Quedando la dispensa de trámite de Comisión 5 votos positivos, de los regidores, Hannia Molina Chevez, Juan José Núñez Chaverri, Maikel Vargas Ulate, Giselle de Jesús Chavarría Cruz, José Alfredo Jiménez Sánchez.

Quedando la aprobación 5 votos positivos, de los regidores, Hannia Molina Chevez, Juan José Núñez Chaverri, Maikel Vargas Ulate, Giselle de Jesús Chavarría Cruz, José Alfredo Jiménez Sánchez. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.**

e. SEC-CON-2020#383, Asamblea Legislativa, CPEM-055-2020.

08 de setiembre de 2020
CPEM-055-2020

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Bagaces

ASUNTO: Consulta Exp. 21.767

Con instrucciones de la Presidencia de la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo y en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, se solicita el criterio de esa institución en relación con el proyecto “AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE BAGACES PARA QUE CONDONE DEUDAS POR RECARGOS, MULTAS E INTERESES DE IMPUESTOS MUNICIPALES”, expediente 21.767 el cual se adjunta.

Se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles y, de ser posible, enviar también el criterio de forma digital. **La Comisión ha dispuesto que en caso de requerirlo se le otorgue una prórroga de 8 días hábiles adicionales por una única vez, que vencerá el próximo 05 de octubre del 2020.**

Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2437, 2243-2194, o al correo electrónico COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr.

Atentamente,



Señora Presidente: Lee nota de parte de la Asamblea Legislativa. Por ser un tema que menciona particularmente a la Municipalidad de Bagaces, propone enviar este documento a la Administración, para que por medio de su Gestor Jurídico se pueda responder oportunamente, por ser un tema de condonación de deudas y recargos
Somete a votación, remitir el consecutivo, **NºSEC-CON-2020#383, Oficio CPEM-055-2020, de parte de la Asamblea Legislativa, consultando el Expediente 21.767 “AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE BAGACES PARA QUE CONDONE DEUDAS POR RECARGOS, MULTAS E INTERESES DE IMPUESTOS MUNICIPALES”**, a la Administración Municipal, para que el Área Jurídica y Tributaria, hagan una revisión ha dicho documento y emitan un criterio a este Concejo Municipal y si

es el caso que también hagan lo que corresponde referente a la prórroga, que es máximo 5 de octubre del 2020.

Quedando la dispensa de trámite de Comisión 5 votos positivos, de los regidores, Hannia Molina Chevez, Juan José Núñez Chaverri, Maikel Vargas Ulate, Giselle de Jesús Chavarría Cruz, José Alfredo Jiménez Sánchez.

Quedando la aprobación 5 votos positivos, de los regidores, Hannia Molina Chevez, Juan José Núñez Chaverri, Maikel Vargas Ulate, Giselle de Jesús Chavarría Cruz, José Alfredo Jiménez Sánchez. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.**

f. SEC-CON-2020#382, Modificación Presupuestaria N°9-2020.

Bagaces, 08 de setiembre de 2020
Oficio MB-ALC-682-2020

Señores
Concejo Municipal de Bagaces
Comisión de Hacienda y Presupuesto
Municipalidad de Bagaces

Estimados Señores,

Asunto: *Presento para su debido análisis y aprobación, la Modificación Presupuestaria N°09-2020, la misma no modifica el Plan Anual Operativo.*

Resumen de los aspectos que se incluyen en la presente variación presupuestaria:

1. Requerimientos solicitados por la señora Kattia Trigueros, Contadora Municipal, Municipalidad de Bagaces, mediante correo electrónico.

2. Solicitud de la señora Sandra Pichardo Cárcamo Coordinadora de Servicios Públicos mediante oficio MB-SP-017-2020.

3. Solicitud de la señora Carolina Gomez Ulate, Coordinadora del Proyecto Ecológico Cataratas Ilanos del Cortes mediante oficio MB-PECLC-107-2020.

4. Solicitud del Sr Javier Villafuerte, ingeniero encargado de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal de Bagaces, por medio de oficio MB-UTGV-285-2020.

Los movimientos solicitados de rebajas y aumentos se detallan a continuación:

1. Requerimientos solicitados por la señora Kattia Trigueros, Contadora Municipal, Municipalidad de Bagaces, mediante correo electrónico.

Se rebaja de Mantenimiento y reparación de Equipo de transporte de la Administración 1-1-1-8-5, para contratar a una persona que instale un balastro en la oficina de Contabilidad código 1-1-1-8-1, para el Mantenimiento de equipo de cómputo y sistemas 1-1-1-8-8 para actualizar sistema temporal de contabilidad, para la compra de materiales eléctricos 1-1-2-3-1 para la reparación en la oficina para equipo y mobiliario de oficina 1-3-5-1-4 para la adquisición de sumadoras que se requieren en el departamento.

Además se está reforzando la partida de Amortización de préstamos código 1-4-8-2-6 tomándose el recurso de la partida 1-1-3-2-6 Intereses del mismo préstamo esto para poder cancelar el pasivo a diciembre 2020.

2. Solicitud de la señora Sandra Pichardo Cárcamo Coordinadora de Servicios Públicos mediante oficio MB-SP-017-2020.

La señora Pichardo Cárcamo solicita hacer la modificación en los siguientes códigos de Recolección de basura rebajar en Información 2-2-1-3-1, en Parques de 2-5-1-8-1 Mantenimiento de edificios y locales y de 2-5-1-8-3 Mantenimiento de instalaciones y otras obras, en Terminal de buses en 2-11-2-99-3 para darle contenido a Equipo de comunicación 2-2-5-1-3 y 2-5-5-1-3 para la compra de megáfono para las campañas de recaudación e información en el cantón además de Tintas pinturas y diluyentes 2-11-2-1-4 en la terminal para pintar las bancas.

3. Solicitud de la señora Carolina Gomez Ulate, Coordinadora del Proyecto Eco-turístico Cataratas Ilanos del Cortes mediante oficio MB-PECLC-107-2020.

Solicita rebajar de la partida 2-14-1-8-4 Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción para dar contenido a 2-14-1-8-8 ya que se requiere la revisión y el diagnostico de una avería en la red.

CODIGO									
Pr ogr am a	Pr og est al Ser vicio	Gr upo	Gr upo	Sub par te	NOMBRE DEL SERVICIO	DISPONIBLE	REBAJA	AUMENTO	SALDO
2	2	1	3	1	Información	500.000,00	175.000,00		325.000,00
2	5	1	8	1	Mantenimiento de edificios y locales	250.000,00	100.000,00		150.000,00
2	5	1	8	3	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	250.000,00	50.000,00		200.000,00
2	11	2	99	3	Productos de papel, cartón e impresos	40.000,00	150.000,00		262.000,00
2	14	1	8	4	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de	200.000,00	88.000,00		132.000,00
2	2	5	1	3	Equipo de comunicación	0,00		175.000,00	175.000,00
2	5	5	1	3	Equipo de comunicación	0,00		150.000,00	150.000,00
2	11	2	1	4	Tintas, pinturas y diluyentes	0,00		150.000,00	150.000,00
2	14	1	8	8	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y	0,00		88.000,00	88.000,00

4. Solicitud del Sr Javier Villafuerte, ingeniero encargado de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal de Bagaces, por medio de oficio MB-UTGV-285-2020.

Solicita rebajar de Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario 3-2-2-1-1-2 y de Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción código 3-2-2-1-8-4 para reforzar las cuentas de 3-2-2-1-8-5 Mantenimiento y reparación de equipo de transporte, 3-

2-2-2-1-1 para la adquisición de Combustible y lubricantes y en 3-2-2-2-4-2 para la compra de Repuestos y accesorios necesarios para operatividad del Proyecto.

CODIGO										
Pr og r	Pr og r o f e c t o	Pr og r o f e c t o	Pr og r o f e c t o	Pr og r o f e c t o	Pr og r o f e c t o	NOMBRE DEL SERVICIO	DISPONIB	REBAJA	AUMENT	SALDI
2	2	2	1	1	2	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	27.129.890,00	7.000.000,00		20.129.890,00
2	2	2	1	8	4	Mantenimiento y reparación de maquinaria (equipo de	11.200.000,00	3.000.000,00		8.200.000,00
2	2	2	1	8	5	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	6.251.890,00		2.000.000,00	8.251.890,00
2	2	2	2	1	1	Combustible y lubricantes	4.977.488,81		2.000.000,00	6.977.488,81
2	2	2	2	4	2	Repuestos y accesorios	3.824.375,98		5.000.000,00	8.824.375,98

Es importante destacar que se adjuntan a la presente los siguientes oficios (sobre los que se ampara esta Alcaldía para tramitar la Variación Presupuestaria):

1. Oficio MB-SP-017-2020

2. MB-PECLC-107-2020

3. MB-UTGV-285-2020

Sin más que agregar se despide;
Eva Vásquez Vásquez
Alcaldesa.

Señora Presidente: Lee modificación presupuestaria, explica para que se está solicitando. Somete a discusión la nota.

Reg. José Alfredo Jiménez: Esta de acuerdo en aprobarlo directamente sin enviarlo a comisión.

Señora Presidente: Somete a votación aprobar la Modificación Presupuestaria N°9-2020, por un monto de \$11.743.000.00; la misma no modifica el Plan Anual Operativo.

Quedando la dispensa de trámite de Comisión 5 votos positivos, de los regidores, Hannia Molina Chevez, Juan José Núñez Chaverri, Maikel Vargas Ulate, Giselle de Jesús Chavarría Cruz, José Alfredo Jiménez Sánchez.

Quedando la aprobación 5 votos positivos, de los regidores, Hannia Molina Chevez, Juan José Núñez Chaverri, Maikel Vargas Ulate, Giselle de Jesús Chavarría Cruz, José Alfredo Jiménez Sánchez. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.**

g. SEC-CON-2020#289, Alcaldía Firma convenio CADENA.

Bagaces, 31 de julio de 2020
Oficio MB-ALC-519-2020

**Señores
Concejo Municipal**

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo. Solicito autorizarme a firmar el Convenio con Cadena Costa Rica, mismo que se adjunta.
Atentamente,

Eva Vásquez Vásquez
Alcaldesa
Municipalidad de Bagaces

CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CELEBRADO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE BAGACES Y CADENA COSTA RICA

CONVENIO MARCO XX/XX

Nosotros la señora Eva Vásquez Vásquez cédula dos cero trescientos veintiocho cero quinientos veinticinco, Alcaldesa Municipal nombrada según resolución N° 1317-E11-2020, dictada por el Tribunal Supremo de Elecciones, publicada en la Gaceta N° 44 del 05 de marzo de 2020, casada, vecina de Bagaces, pensionada, mayor de edad, en mi condición de ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE BAGACES con cédula de personería jurídica número tres-cero catorce-cero cuarenta y dos-cien, debidamente autorizada para este acto de conformidad con el inciso n) del artículo diecisiete de la Ley número siete setecientos noventa y cuatro denominada “Código Municipal”, quien en adelante para los efectos de este Convenio, se denominará la Municipalidad y **Salo Ponchner Geller**, mayor de edad, casado una vez, Ingeniero Agrónomo, vecino de Santa Ana y portador de la cédula de identidad número uno-cero seiscientos noventa y uno-cero cero noventa y siete, en su condición de Apoderado Generalísimo sin límite de suma de **Comité de Ayuda a Desastres y Emergencias Nacionales**, titular de la cédula jurídica número tres-cero trece-setecientos cincuenta y ocho mil quinientos cincuenta y tres, Poder debidamente inscrito en el Registro Nacional al tomo dos mil veinte, asiento doce mil trescientos dos, consecutivo uno, secuencia cuatro, con facultades suficientes para este acto. En adelante denominada Cadena Internacional convenimos en celebrar el presente Convenio Marco de Cooperación de conformidad con las siguientes consideraciones.

CONSIDERANDO:

1. Que la MUNICIPALIDAD de Bagaces (Costa Rica en su condición de Gobierno Local y con base en su marco de competencia institucional ha incluido en su planificación estratégica la gestión del riesgo a desastres y atención de emergencias como un proceso transversal a través del Plan de Desarrollo Municipal. Esta disposición se sustenta en el marco jurídico emanado por la Ley de Emergencia 8488 quien define que las instituciones públicas centralizadas y los Gobiernos Locales deben atender la temática de riesgo a desastres desde su accionar ordinario.

2. Que la Municipalidad de Bagaces (Costa Rica) tiene interés en desarrollar planes de acción para prevenir, monitorear y educar ante situaciones de desastres a escala local y de eventos en el cantón de Bagaces como insumo para la atención de emergencias y toma de decisión estratégica en materia de inversión pública, preparativos y acciones de mitigación y prevención.
 3. Que la MUNICIPALIDAD de Bagaces, coordina el Comité Municipal de Prevención y Atención de Emergencia según Ley 8488 como instancia de articulación de los actores públicos, privados, Organizaciones No Gubernamental y comunidad organizada presentes en el cantón de Bagaces en materia de preparativos y respuesta
 4. Que CADENA es una Organización No Gubernamental con fines humanitarios y sin fines de lucro dedicada a:
 - a) Proporcionar ayuda y asistencia gratuita a personas afectadas por desastres en forma directa o indirecta.
 - b) La organización de operaciones de rescate durante emergencias por desastres naturales
 - c) Promover, difundir, educar y fomentar en la sociedad la ayuda a través de capacitación, programas educativos, jornadas de salud y primeros auxilios psicológicos, acciones de ayuda humanitaria.
 - d) Recaudar fondos para destinarlos a proporcionar refugio, alimentos, y cubrir las necesidades a aquellas personas afectadas por los desastres naturales y otras emergencias.
 - e) Gestionar y recibir donativos de dinero, bienes muebles o inmuebles, o de cualquier otro tipo de terceras personas físicas o jurídicas y de entidades gubernamentales.
 - f) Organizar, fomentar, desarrollar, administrar, promover y subvencionar toda clase de actividades o eventos culturales, científicos, sociales, deportivos, como medio para lograr el esparcimiento y la convivencia social.
 - g) Promover la investigación estudio o desarrollo de explotación de toda clase de métodos, sistemas o planes relacionados con la enseñanza y la educación para la prevención, desarrollar resiliencia y la reconstrucción.
 - h) Contratar personal ya sea administrativo o laboral en general, celebrar toda clase de actos, contratos, convenios y operaciones de cualquier índole que estén relacionados a la naturaleza de los objetivos de la organización.
 - i) Adquirir o alquilar toda clase de bienes inmuebles o muebles siempre que estén destinados al objeto social de la asociación.
 - j) Recaudar donativos, aportaciones o cooperaciones a título gratuito de instituciones públicas o privadas, corporaciones, fundaciones y personas físicas y jurídicas nacionales o extranjeras para la realización de su objeto social, adscrita a CADENA INTERNACIONAL, www.cadena.ngo
 5. Que ambas instituciones han decidido aunar esfuerzos y por tanto están interesadas en la suscripción del presente convenio marco, que facilite el desarrollo de acciones conjuntas, con reconocimiento permanente de la autonomía y de la igualdad entre las partes.
 6. Que las partes deberán suscribir acuerdos, convenios o contratos particulares cuando se pretenda desarrollar programas de trabajo conjunto, los cuales deben estar aprobados previamente por las dos instituciones, según lo prescrito en el presente convenio marco.
- Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, las partes acuerdan celebrar el presente Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional, que se regirá por las siguientes:

POR TANTO:

Acordamos celebrar el presente **Convenio con CADENA COSTA RICA**, el cual se regirá por la legislación vigente y las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. – Objeto del convenio. El objeto del presente convenio marco de cooperación interinstitucional es establecer las bases para una mutua cooperación entre la MUNICIPALIDAD DE BAGACES (COSTA RICA) y CADENA COSTA RICA para la realización de actividades conjuntas, en todas aquellas áreas de interés recíproco, propias de sus objetivos y funciones, con miras al logro de sus fines. La principal línea de trabajo corresponde al apoyo técnico y operativo en el fortalecimiento de las capacidades del equipo municipal y Comité Municipal de Emergencia de Bagaces mediante la capacitación, entrenamiento, transferencia de tecnologías, herramientas; apoyo al proceso de gestión del riesgo comunitario mediante programas de prevención, educación y preparativos para emergencias en el cantón de Bagaces.

CLÁUSULA SEGUNDA. – Responsabilidades de CADENA COSTA RICA. En aras de alcanzar el objetivo propuesta en la Cláusula 1, CADENA se compromete a:

- a) Apoyar técnicamente a la municipalidad de Bagaces (Costa Rica) en la configuración de una estrategia y programa para la prevención y educación de comunidades vulnerables ante desastres.
- b) Hacer transferencia de la concepción, metodología y tecnología según la experiencia de CADENA a nivel mundial, mediante capacitaciones virtuales, transferencia tecnológica, visitas de expertos, charlas presenciales para el equipo municipal, CME de Bagaces y comunidades más vulnerables.
- c) Ser miembro activo del Comité Municipal de Prevención y Atención de Emergencia del Cantón de Bagaces e integrarse a equipos de trabajo en los procesos de planificación anticipada y en mesas de trabajo operativas bajo al modalidad del Centro de Operaciones según competencias.

CLÁUSULA TERCERA. – Responsabilidades de la Municipalidad de Bagaces (Costa Rica). En aras de alcanzar el objetivo propuesta en la Cláusula 1, la municipalidad de Bagaces (Costa Rica) se compromete a:

- a) Mediante la Oficina de Gestión del Riesgo a Desastres la coordinación y articulación con CADENA para su incorporación como miembro activo en el Programa de Gestión Comunitaria de Riesgo a Desastres para fortalecer las capacidades y resiliencia urbana de las comunidades más vulnerables por sus condiciones de riesgo a desastres.
- b) Proporcionar información territorial de riesgo y estudios científicos técnicos del cantón de Bagaces como insumo para desarrollo de módulos de capacitación, trabajo de campo, ejercicios entre otros.
- c) Participar en los procesos conjuntos para la capacitación sobre la metodología y concepción de CADENA que retroalimente el trabajo en equipo

En caso de que la Municipalidad de Bagaces (Costa Rica) demande otros servicios, se suscribirá una carta de entendimiento para la elaboración de dichas tareas.

CLÁUSULA CUARTA. - Términos de cooperación. La cooperación aquí estipulada proporcionará beneficios para las instituciones y podrá incluir otros programas de trabajo que se considere factible y de interés para cualquiera de las partes y que, según ambas instituciones, contribuya al fomento y desarrollo de las relaciones de cooperación mutuas.

CLÁUSULA QUINTA. - Proyectos Específicos. Las actividades específicas que se emprendan para la ejecución de proyectos derivados del presente convenio, se consignarán para cada caso específico, en una carta de entendimiento que debe contener como mínimo: el objetivo, la forma de cooperación, las obligaciones de las partes, la duración, el presupuesto, los costos, el cronograma de actividades, lo relativo a la propiedad intelectual y los recursos humanos, físicos y financieros que cada parte aportará. Estos programas de trabajo serán elaborados por el Comité Coordinador y serán sometidos a las instancias de aprobación correspondientes de cada parte. Dichos convenios particulares serán suscritos por los representantes legales de las partes.

CLÁUSULA SEXTA. - Coordinación y Comité Coordinador. Con el fin de facilitar e impulsar la ejecución del presente convenio, las partes constituyen un Comité Coordinador integrado por un representante de cada institución, designado en cada caso por su respectivo Representante Legal. Este Comité acordará periódicamente la orientación que deberá darse a las diversas actividades y proyectos que se realicen conjuntamente dentro del marco de este convenio; elaborará los convenios específicos y supervisará y evaluará su ejecución. El comité podrá apoyarse en miembros de las dos entidades, o en terceros expertos, para la formulación y evaluación de los programas. Por parte de la Municipalidad de Bagaces los representantes técnicos designados corresponde a miembros de la Oficina de Gestión de Riesgo a Desastres.

CLÁUSULA SÉPTIMA. - Incorporación de otras instituciones. Previo acuerdo y aceptación de la MUNICIPALIDAD DE BAGACES (COSTA RICA) y CADENA, podrán incorporarse como integrantes de uno o varios programas de trabajo, otras instituciones que se identifiquen con los propósitos de las mismas y que estén en disposición de hacer contribuciones o aportes que fortalezcan el logro de los objetivos propuestos, precisando de la misma manera, cuáles son los compromisos y obligaciones que asumen.

CLÁUSULA OCTAVA. - Recursos y aspectos económicos. Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente convenio serán acordadas por las partes para cada caso en particular y quedarán consignadas en los respectivos convenios particulares. En caso de que los recursos necesarios para el desarrollo de las actividades del convenio no puedan ser aportados totalmente por las partes, éstas podrán buscar la obtención de tales recursos en forma conjunta o separada, ante otras instituciones y dependencias gubernamentales o privadas del orden nacional o internacional.

La firma del presente convenio no implica obligaciones de orden económico entre las instituciones.

CLÁUSULA NOVENA. - Duración del convenio. La duración del presente convenio será de cinco (5) años y rige a partir de la firma del mismo. Este convenio podrá renovarse automáticamente si las partes están interesadas.

No obstante, las partes evaluarán anualmente el desarrollo de este convenio marco y de los convenios particulares que de él se deriven, y formularán los ajustes que consideren pertinentes incluyendo, si fuere oportuno, su terminación, prórroga o puesta en marcha de nuevos proyectos.

CLÁUSULA DÉCIMA. - Prórroga El presente convenio podrá prorrogarse por el mutuo acuerdo entre las partes. La prórroga automática no opera en ningún caso.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. - Terminación del convenio. El presente convenio podrá darse por terminado en cualquier tiempo, por las causales establecidas en la ley y en especial por los siguientes eventos:

1. Por mutuo acuerdo.
2. Por el vencimiento del plazo pactado.
3. Por la imposibilidad del desarrollo de su objeto.
4. Por terminación unilateral y anticipada, promovida por cualquiera de las partes, mediando notificación escrita que deberá ser enviada a la otra parte, con no menos de treinta (30) días comunes de antelación a la fecha en que pretenda hacerse efectiva la terminación. En ningún caso la terminación anticipada del presente convenio dará lugar al pago de perjuicios o indemnización de ninguna clase, a favor de cualquiera de las instituciones firmantes, instancia a la que renuncian expresamente.

Al terminar el convenio en forma unilateral y anticipada, o por cualquier otra causa, las partes suscribirán la respectiva Acta de Liquidación. Si en la fecha de terminación, hubiere proyectos en curso, las partes establecerán en dicha acta la manera cómo cumplirán las obligaciones que estén pendientes para terminar el proyecto o proyectos mencionados.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. - Inexistencia de relación laboral. Por tratarse de un convenio de cooperación entre las partes firmantes no existe vinculación laboral, ni con las personas naturales o jurídicas con las cuales las entidades contraten o subcontraten.

Las personas que participen en las actividades que se deriven del presente convenio, mantienen en todo momento el vínculo con su institución de origen, y por lo tanto no adquieren relación laboral con la otra parte.

En consecuencia, las partes declaran que el presente convenio es de naturaleza civil y se registrá en todo lo estipulado en él, por las normas del derecho privado de cada país.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA - USO DE LA INFORMACION-La información que se genere por el trabajo conjunto en el ámbito local CADENA- Municipalidad de Bagaces será de carácter público para los diferentes usuarios (académicos, institucionales, inversionistas y ciudadano entre otros).

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. - Propiedad intelectual: La titularidad de los derechos de propiedad intelectual sobre los resultados que se obtengan en desarrollo del presente convenio, corresponderá a las partes de acuerdo al porcentaje de participación de cada una en cada producto, según las disposiciones nacionales e internacionales que regulan la materia.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. Disposiciones varias. Serán de obligatorio cumplimiento para las partes las siguientes disposiciones:

1. **Responsabilidad:** Cada parte responderá civil, penal y administrativamente por sus acciones u omisiones, así como por los daños que se puedan ocasionar entre las partes o frente a terceros.
2. **Cesión:** Ninguna de las partes podrá ceder el presente convenio total o parcialmente a persona jurídica o natural alguna, salvo autorización previa, expresa y escrita de la otra

parte.

3. **Acuerdo integral y modificaciones al convenio:** El presente convenio y sus anexos constituyen el acuerdo integral que vincula a las partes. En caso de ser necesario realizar cualquier cambio o adición al texto del presente convenio, se deberá tramitar mediante un documento escrito firmado por las partes.
4. **Relación de las partes y exclusión de solidaridad:** Como consecuencia del presente convenio no surge autorización para ninguna de las partes de actuar en representación de la otra a ningún título. Las obligaciones que las partes asuman con terceros serán cumplidas por cuenta y riesgo exclusivo de la parte respectiva y no habrá solidaridad entre ellas.
5. **Uso de las identidades corporativas:** Las comunicaciones y documentos que resulten en ejecución del presente convenio, informarán los nombres de las partes utilizando su imagen corporativa, pero este hecho no implicará la asunción de obligaciones solidarias entre ellas con relación a terceros.
6. **Inhabilidades e incompatibilidades:** Las partes declaran bajo la gravedad de juramento no encontrarse incursas en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. En caso de sobrevenir alguna situación que llegare a configurar alguna inhabilidad o incompatibilidad, según lo establecido por la ley, se deberá informar tan pronto ocurra tal circunstancia.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. - Perfeccionamiento y ejecución. El presente convenio se entiende perfeccionado a partir de su suscripción.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. - Designación de enlaces. Las partes designan a las siguientes unidades de enlace, para la comunicación y notificaciones que se produzcan en función de las derivaciones de este convenio.

Señora Presidente: Lee nota presentada por la Alcaldía y parte del convenio el cual se desea firmar con la ONG CADENA.

Reg. José Alfredo Jiménez: Consulta que pondrá la Municipalidad.

Señora Alcaldesa Eva Vásquez: Que ella conozca nada ofrece la Municipalidad de Bagaces, esta empresa es una ONG, lo que ellos quieren es coordinar y ayudar en la parte de acción social.

Señora Presidente: Para este fin, se dio a la ONG a una audiencia virtual, para el día 2 de octubre.

Señora Alcaldesa Eva Vásquez: Pero no tiene sentido firmar el convenio antes de que ellos vengán a la audiencia.

Señora Presidente: Lo que pasa es que de la Alcaldía hoy recibí llamadas ya que hay personas en vulnerabilidad alimentaria urgente.

Los señores del Concejo discuten el tema ampliamente.

Señora Presidente: Somete a votación dejar este convenio para ser visto en la próxima sesión del 2 de octubre, cuando se les dará una audiencia de forma virtual a la ONG CADENA. Quedando la aprobación 5 votos positivos, de los regidores, Hannia Molina Chevez, Juan José Núñez Chaverri, Maikel Vargas Ulate, Giselle de Jesús Chavarría Cruz, José Alfredo Jiménez Sánchez. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.**

Reg. José Alfredo Jiménez: Sería bueno que lo pasen por correo para tenerlos todos.

Señora Presidente: La correspondencia se seguirá pasando por correo nota por nota, ya que hay quienes tienen problemas con el link de We Transfer.

Señora Presidente: Al ser las 8:30 pm, se amplía la sesión una hora. Quedando la aprobación de la ampliación, 5 votos positivos, de los regidores, Hannia Molina Chevez, Juan José Núñez Chaverri, Maikel Vargas Ulate, Giselle de Jesús Chavarría Cruz, José Alfredo Jiménez Sánchez. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.**

VII. INFORMES DE LA ALCALDÍA Y CONSULTAS A LA ALCALDÍA.

a. Informes de la Alcaldía y Consultas a la Alcaldía.

Señora Alcaldesa Eva Vásquez: Tiene sólo 2 puntos cortos:

- 1) Se está haciendo un análisis para hacer un convenio con el AyA, para que todas las reparaciones que hagan la Municipalidad sean canceladas AyA, esto lo traería la otra semana para que sea visto en Concejo.
- 2) Otro punto es para recordarles que se deben de reunir en comisión para ver el tema de la demanda, porque le preocupa que se vean en problemas legales, cuando ya el Lic. Rodrigo Flores y otro abogado dieron un criterio legal. Les sugiere se reúnan lo antes posible para que den una respuesta a esta demanda y lo que más interesa ahí es que esto está prescrito, ya se ha analizado mucho, va a enviar el oficio que dio Rodrigo y también el criterio del otro abogado, para que no se les olvide, porque le parece que es algo delicado.

Reg. José Alfredo Jiménez: Le solicita a la Señora Eva Vásquez pasarles el criterio de Rodrigo.

Señora Alcaldesa Eva Vásquez: Si está bien. Espera lo definan lo antes posible.

Señora Presidente: Agradece a la Señora Alcaldesa por la información. Consulta, ¿cuándo se pueden reunir virtualmente?

Reg. José Alfredo Jiménez: Cuando doña Eva envié los oficios.

VIII. ASUNTOS VARIOS REGIDORES:

1. Respuesta a nota de las Familias Barrantes y Arias.

Reg. José Alfredo Jiménez: Le gustaría conocer cuándo se va a dar respuesta a la nota que él dejó en la secretaria, sobre la donación de calle pública del Señor Tobías Barrantes y las hermanas Arias-Torres y el acuerdo que se tomó de manera errónea.

Señora Presidente: Esta nota está en comisión de Jurídicos.

Reg. José Alfredo Jiménez: Entonces el día que se vea la demanda, se verá también este otro.

2. Informe de la CME, Plan COVID-19

Reg. José Alfredo Jiménez: En cuanto al tema del Modelo de Gestión compartida Costa Rica Trabaja y se Cuida, dentro de esto se está estableciendo para todos los cantones del país que se presente un plan Cantonal de Prevención por COVID-19, eso se presenta a través de los Comités Municipales de Emergencia, Guanacaste tiene muy calificación, ya lo presentaron, Carrillo, Abagares y otra serie de cantones.

Consulta a la señora Alcaldesa, ¿Cómo esta Bagaces en cuanto a este tema? ¿hay alguna propuesta?.

Depende de la calificación que tenga el cantón ante la CNE y la Presidencia de la República, así se irá permitiendo abrir más actividades comerciales, lo cual es una solicitud que los municipios hacen mucho.

Consulta a la señora Alcaldesa, ¿en qué situación se encuentra la preparación de este plan cantonal por COVID-19?

Señora Alcaldesa Eva Vásquez: Este plan lo están trabajando desde la semana pasada cuando llegaron los documentos. Este plan es el Plan Cantonal en atención al COVID-2019. Mañana se reunirán el Comité Ejecutivo y representantes de la Comisión Nacional de Emergencias.

Reg. José Alfredo Jiménez: Propone se tome el siguiente acuerdo, *“solicitar al Comité Municipal de Emergencias, un informe semanal resumido, sobre la ejecución e implementación del Plan Cantonal de Prevención por COVID-19 en el Cantón de Bagaces”*

Señora Presidente: Esta de acuerdo, y que se les pida también *un comparativo referente a los parámetros establecidos.*

Somete a votación solicitar al Comité Municipal de Emergencias, un informe semanal resumido, sobre la ejecución e implementación del Plan Cantonal de Prevención por COVID-19 en el Cantón de Bagaces con *un comparativo referente a los parámetros establecidos.*

Quedando la dispensa de trámite de Comisión 5 votos positivos, de los regidores, Hannia Molina Chevez, Juan José Núñez Chaverri, Maikel Vargas Ulate, Giselle de Jesús Chavarría Cruz, José Alfredo Jiménez Sánchez.

Quedando la aprobación 5 votos positivos, de los regidores, Hannia Molina Chevez, Juan José Núñez Chaverri, Maikel Vargas Ulate, Giselle de Jesús Chavarría Cruz, José Alfredo Jiménez Sánchez. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.**

3. Moción construcción del gimnasio de Fortuna.

Reg. Maikel Vargas: Mociona:

Considerando:

-Que desde el año 2002 existe el proyecto Transferencia del Gobierno, Gimnasio del Distrito de Fortuna, por un monto de ₡ 8.328.537. 46.

-Que por tratarse de un proyecto con un saldo significativo es de manifiesto interés del Concejo de Distrito de Fortuna que se establezcan los mecanismos legales, administrativos

y financieros, correspondientes de tal manera que se ejecutan estos fondos lo antes posible (ver oficio del Concejo de Distrito al Fortuna con fecha del 13 de septiembre del 2020)

Por tanto se solicita a la Administración que se establezcan y comuniquen al Concejo de Distrito de Fortuna los mecanismos legales, administrativos y financieros, para que estos fondos se ejecuten lo antes posible.

Señora Presiente: Somete a discusión dicha moción. A ella le gustaría revisar bien todos los acuerdos e informes que datan de este proyecto, antes de votar algo, porque no conoce hacia atrás.

Reg. Maikel Vargas: Aclara, esto son de los saldos que han estado pendientes.

Son de los saldos presentados por la Síndica Marjorie Rodríguez y es el saldo que cuenta con menos información, al cual no se le han podido hacer los ajustes necesarios, para que tenga mayor viabilidad y se pueda ejecutar.

Reg. Marjorie Rodríguez: Explica, estos son de los saldos que se enviaron a la Asamblea Legislativa y esta los revota, por no existir documentos o información que respalde esta partida específica y este saldo, aquí en la Administración si existe información de este proyecto específico que se propuso en el año 2002 por alrededor de ocho millones y un poco más, por lo cual le solicitamos a la Administración la colaboración, para que el Señor Rodrigo Flores Gestor Jurídico emita un criterio técnico legal, sobre el uso de este dinero.

Reg. Maikel Vargas: Vuelve a leer el acuerdo propuesto.

Señora Alcaldesa Eva Vásquez: Ya contestó la Asamblea Legislativa?

Reg. Marjorie Rodríguez: Si, Marianela nos llamó para informarnos lo que le indicaron de parte de Asamblea Legislativa. Ella quería que Rodrigo Flores diera el criterio legal para conocer si estos fondos se pueden utilizar.

Señora Presidente: Consulta, si el documento que le llegó dice criterio técnico, financiero y legal.

Secretaria del Concejo: Informa de la Asamblea Legislativa llamaron indicando que ellos no encontraban esa partida de ¢8.328.537.46, por lo cual la municipalidad debía de darles más datos, para ver de dónde provenía ese dinero. Pero según le indicó Doña Marjorie en Presupuesto le indican que se cuenta con este dinero.

Reg. Marjorie Rodríguez: Según presupuesto el dinero está y esta para un gimnasio, Fortuna quiere este dinero para eso mismo, ya que no hay.

Reg. José Alfredo Jiménez: Esta de acuerdo en pedir el criterio legal y el administrativo que se debe de seguir por si requiere la presentación de un plan de inversión, en que se va a gastar, si debe de venir al Concejo. Que de una vez venga esta respuesta con todos los mecanismos.

Secretaria del Concejo: Informa también cuando recibió respuesta de la Asamblea Legislativa, únicamente esta partida de Fortuna y una de Rio Naranjo tenían que ser corregidas.

Señora Presidente: Somete a votación la propuesta presentada por el Regidor Maikel Vargas, anteriormente:

Quedando la dispensa de trámite de Comisión 5 votos positivos, de los regidores, Hannia Molina Chevez, Juan José Núñez Chaverri, Maikel Vargas Ulate, Giselle de Jesús Chavarría Cruz, José Alfredo Jiménez Sánchez.

Quedando la aprobación 5 votos positivos, de los regidores, Hannia Molina Chevez, Juan José Núñez Chaverri, Maikel Vargas Ulate, Giselle de Jesús Chavarría Cruz, José Alfredo Jiménez Sánchez. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.**

← **Con formato:** Justificado, Espacio
Antes: 0 pto, Después: 0 pto

b. ASUNTOS VARIOS SÍNDICOS:

Concejo Distrito Río Naranjo:

1) Tema informe Cataratas.

Síndica Marylen Villafuerte: Debido a múltiples consultas que están haciendo sobre las Cataratas, quisiera conocer qué resultados hay sobre esto, ¿hay un informe?

Señora Alcaldesa Eva Vásquez: Informa hay una comisión que se está reuniendo.

Informa el vecino había puesto una cerca, por lo cual se le solicito al MINAE y a la Dirección de Aguas que vinieran a hacer el levantamiento acerca de lo que vieron, esto está en la fiscalía, están esperando que respondan. Por otra parte ya la Catarata se activó, ahí poco a poco ha ingresado gente, la cerca se la llevo el río.

Se estaba haciendo un convenio con la UTGV, (la otra semana lo trae), para habilitar un acceso por la carretera interamericana y no tener problemas con la otra parte de Llanos del Cortes.

La idea es crecer de forma ordenada, la comisión tiene que analizar que gastos realizar, porque la situación para el otro año es bastante difícil, los dineros no se pueden gastar a la ligera, no se puede pensar en que se va a invertir.

Esta semana hay reunión extraordinaria de la Comisión de Cataratas.

Síndica Marylen Villafuerte: Cómo está haciendo la comisión con respecto al reglamento?

Señora Alcaldesa Eva Vásquez: Esto lo iban a ver en comisión, deben de recordar que esto se iba a analizar en comisión. Este reglamento está también dentro de la Comisión de Jurídicos del Concejo Municipal.

Señora Presidente: Anuncia que la Señora Síndica Cinthya Sandoval se retira del Concejo al ser las 9:02 pm.

Reg. José Alfredo Jiménez: La comisión de Cataratas se formó desde el Concejo y quedaron él y Heidy Ordoñez del Concejo en esta. supone que esta comisión formada para las Cataratas será una comisión de diálogo, de realizar propuestas, se verá también una propuesta del reglamento, pero al llegar acá se enviará a la Comisión de Jurídicos.

Señora Alcaldesa Eva Vásquez: Este reglamento lo puede seguir la Comisión de Jurídicos del Concejo o lo puede continuar la comisión de Cataratas.

Reg. José Alfredo Jiménez: El tema es que salga el reglamento en cuanto antes.

Señora Alcaldesa Eva Vásquez: Deberían de llevar un seguimiento de los acuerdos que se llevan al Concejo.

Señora Presidente: Doña Eva sí se lleva.

Reg. José Alfredo Jiménez: En la próxima reunión él se compromete a llevar el tema del reglamento, si no se envía a jurídicos, se compromete a llevar el tema de los fondos actuales, porque este es un tema que la gente pregunta mucho, por ejemplo, consultan

sobre que se va a hacer con el dinero actual, la gente tiene todo el derecho a pedirla, y hay que preparar la respuesta para este tema.

Otro tema que se quedó botado y lo va a proponer es el tema de la compra de la finca, a mí me contacto Juan Carlos Salaz y hablaron largo tiempo sobre el tema de la finca, no comprar 60 hectáreas, si no tener cubiertas desde el punto de vista propiedad municipal las cataratas como tal, porque dentro de este mismo tema, va el tema el cual se debe definir de una vez por todas y es el límite de esta finca, el cual se debe definir de manera consensuada (Municipalidad, Registro Nacional y Burro Blanco), no que nos hagan una línea roja y desde una imagen satelital con línea roja trazada digan, por aquí va el límite de la finca.

Señora Alcaldesa Eva Vásquez: A partir de la próxima reunión José Alfredo y Heidy se van a quedar en esta comisión y traerán informes de la comisión.

Reg. José Alfredo Jiménez: Esta comisión debe de presentar un informe.

Reg. Heidy Ordoñez: Es importante comunicar desde ya las fechas de la próxima reunión, porque ahí se fijaran las sub comisiones de esta comisión.

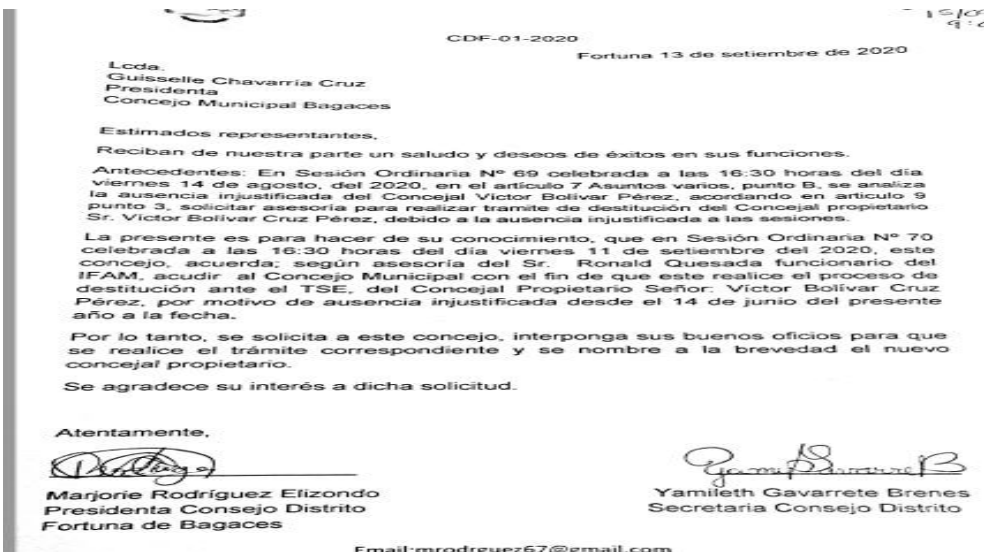
Señora Alcaldesa Eva Vásquez: Sandra quien llevó la minuta será la que envíe la convocatoria, ella los acompañara por última vez.

Reg. Austin Sibaja: Aporta Hannia esta como representante del CCPJ de Bagaces y que en algún momento ella pueda apoyar a José y a Heidy.

Concejo Distrito Fortuna:

1) Ausencia de miembros a sesión del Concejo de Distrito

Reg. Marjorie Rodríguez: Lee nota



La síndica Marjorie Rodríguez indica este es el procedimiento.

Señora Presidente: Lo van a analizar para dar una respuesta.

Síndica Marjorie Rodríguez: No ocupan un miembro que no llega, necesitan uno que se presente.

Síndico Javier Chaverri: tiene la misma situación y se está comunicando con el TSE, esta con ellos siguiendo el proceso.

2) ASODES San Bernardo.

Síndica Marjorie Rodríguez: Lee nota.

Sres. Consejo de Distrito
Fortuna de Bagaces.

Estimados señores,

Reciban un atento saludo de parte de la Asociación de Desarrollo de San Bernardo, les deseamos muchos éxitos en sus labores.

El motivo de nota es para solicitar su valiosa ayuda para los proyectos que tenemos en gestión, los cuales son muy importantes para nuestra comunidad. En octubre del año anterior presentamos ante Dinadeco el anteproyecto del salón multiuso, el cual gracias a Dios se nos avaló en primera etapa mediante oficio N-005-2020 y este momento estamos en los últimos detalles o requisitos.

Como parte de los trabajos que debemos realizar es la preparación del terreno donde será construido el salón, se debe efectuar un corte o terraceo, el material removido lo aprovecharemos esparciéndola en la parte más baja y así darle mayor utilidad al campo ferial ya que por la topografía del terreno no se le ha sacado el provecho que quisiéramos.

Esos trabajos de maquinaria tienen un valor de cuatro millones quinientos mil de colones, según proforma Inversiones Mogote S.A núm. 00534, en conjunto a este movimiento de tierras debemos drenar las aguas pluviales que cuando llueve mucho se estanca en la parte baja del terreno, creando problemas no solo a la utilidad del mismo sino también a los vecinos, para esto debemos colocar 100 metros en alcantarillas núm. # 24 con un valor de dos millones noventa mil quinientos colones, proforma colono núm.1841665.

Esto nos generara un costo total de esta primera fase de construcción del

construcción de la cocina comunal, proyecto que se debía de terminar con el dinero que se recaudaría en la actividad que íbamos realizar del 1 al 03 de mayo del presente año; lo cual, por causa del decreto emitido por el Ministerio de Salud debido a la pandemia del Covid 19 de suspensión de eventos masivos, no se pudo realizar y por consecuencia la falta de recursos que nos impidió terminarla y aun se necesitan alrededor de 5.000,000 de colones para su finalización.

Agradeciendo su atención y con la esperanza de contar con el apoyo del consejo de distrito para nuestros necesarios y urgentes proyectos.

Se despide.


Kenia Quesada Quesada

Representante Legal.

ADI San Bernardo



Inversiones Mogote S.A.

Ced: 3-101-351992

imogote@hotmail.com

Wilfredo Campos Chaves

Teléfono: 8822 9981

PROFORMA

Nº 00534

CLIENTE:

Asociación de Desarrollo Integral
San Bernardo de Fortuna, Bagaces

Lugar y fecha de expedición:

Fortuna, 21 julio de 2020

Vencimiento: 21 diciembre 2020

DESCRIPCION	MONTO
Cotización para Movimientos de tierra de aproximadamente 2000 m ³ , en propiedad de la Asociación de Desarrollo Integral de San Bernardo de Fortuna, en San Bernardo Centro, para realizar planché del Salón Comunal.	¢4.500.000.00

0009 ALMACENES EL COLONO S.A (GUAYABO)
 3-101-082969
 Telef: 2673-0945 Fax:
 202 NORTE SERVICENTRO MIRAVALLAS, GUAYABO, BAGACES
 (QUÉDATE EN CASA) PARA COORDINAR TU ENTREGA LLÁMANOS AL 2713-1111 O ESCRIBENOS AL WHATSAPP 6055-7181

FACTURA PROFORMA

Cliente : 999999 ADI SAN BERNARDO
 Cuenta : 999 CLIENTE DE CONTADO(9999)
 Vend. : 0659 JOSE GERARDO JIMENEZ ESQUIVEL
 Dir. : DIRECCION

Número : 1841665
 Plazo : 5 días
 Fecha : 01/09/2020

Cantidad	Código	Nombre	Presentación	Bod. Usd.	Precio Unitario	Precio Línea
100.000	1018132	TUBO DE CONCRETO 24	UNO	0001 02	13,500.00	1,350,000.00 *
Última Línea						

Lee también la siguiente nota:

Sres. Consejo de Distrito
 Fortuna de Bagaces.



Estimados señores.

Reciban un respetuoso saludo de parte de la Asociación de Desarrollo Integral de San Bernardo.

Por medio de la presente queremos expresar nuestra preocupación ante la falta de apoyo a los proyectos que hemos presentado como organización comunal ante la municipalidad de Bagaces. Para una comunidad pequeña como la nuestra, lograr la aprobación del financiamiento de un salón multiuso es tan necesario, ya que por su alto costo sería imposible para nosotros poder construirlo por nuestros propios medios,

1* La señora alcaldesa Eva Vázquez por medio del (oficio MB-ALC-606-2020) donde expone las razones por las cuales decide no dar seguimiento de apoyo, a lo que en su momento cuando iniciamos con el proyecto en su gestión el señor Willian Quijano hizo por medio de una carta de intención de apoyo al proyecto del salón multiuso (carta adjunta) al negarse doña Eva a apoyar la carta de su antecesor nos deja en una posición vulnerable, y ni Dios lo quiera a terminar

Asociación de Desarrollo Integral de San Bernardo
Cedula 3008-355653

construcción para el multiuso y la respuesta fue negativa por las razones expuestas en oficio, (documento adjunto) MB-SB-145-2020. Nuevamente hicimos otro intento solicitando la devolución del dinero cancelado en impuestos de construcción, un total de 1 470 000 colones (recibos bancarios adjuntos) por medio de una donación, pero la Señora Alcaldesa nos envía un correo donde nos aclara que esto no es posible (adjuntamos copia de correo).

Lo que nos molesta es que siempre es NO, sin tratar buscar una solución de cómo ayudar a los proyectos de la comunidad de San Bernardo. Creemos que esto a debe cambiar y que la Municipalidad apoye más a las comunidades con estos proyectos para el progreso del cantón en general.

Solicitamos muy agradecidamente que esta queja llegue al Consejo Municipal ya que somos una Asociación de un pueblo pequeño y que cuenta con recursos muy escasos, esto es del conocimiento de todos; y que para poder cumplir con todos estos requisitos hemos tenido que endeudarnos y trabajar muchos meses para poder cumplir tanto con lo solicitado por Dinadeco como con los requisitos burocráticos que se necesita en este país para una construcción, todo esto sin poder obtener un centavo por la cancelación de la actividad que teníamos programada en mayo y tampoco de las ayudas solicitadas.

Sin más que agregar se despide muy cordialmente.


Xenia Quesada Quesada



Bagaces, 16 de Octubre del 2019

Para

**Asociación de Desarrollo Integral de San Bernardo
S.M.**

Estimadas (os) Señoras(res)

Asunto: Respuesta a solicitud planteada en nota de fecha 30 de Setiembre del 2019.

Reciban un cordial saludo de parte de la Alcaldía Municipal de Bagaces.

En atención de su nota de fecha 30 de Setiembre del 2019, referente a los trámites que dicha organización comunal está realizando ante DINADECO, para llevar a cabo el proyecto denominado "Construcción de Salón Multiuso", me permito indicarles que dada la importancia que reviste este proyecto, por cuanto San Bernardo fue severamente afectado por los efectos del huracán Otto y que no se cuenta con ninguna infraestructura que reúna las condiciones, para poder utilizado como albergue, ante otra emergencia y además tomando en cuenta que el sitio donde se va a construir es una zona alta y en excelentes condiciones para evitar alguna afectación, amparados en el decreto de emergencias número 40 027, me permito indicarles que se estará gestionando la incorporación presupuestaria de una partida de cinco millones de colones para la realización de dicho proyecto.

Sin otro particular

Atentamente;


William Guido Solano
Alcalde
Municipalidad de Bagaces



Cc. Expediente



**Municipalidad de Bagaces
Alcaldía
"Cuna de la ecología Guanacaste"**

Bagaces, 13 de Agosto del 2020
Oficio MB-ALC- 606-2020

Señores
Asociación de Desarrollo de San Bernardo

Estimados señores:

Señora Alcaldesa Eva Vásquez: Los criterios de devolución de dinero tienen que ver con construcción, es decir yo elevo los criterios a los técnicos de construcciones.

En la parte en que el ex alcalde anterior se comprometió a darles un dinero y Javier Villafuerte (esta a cargo de este proyecto) y ella le indicó no le podía contestar por que el señor ex alcalde se compromete con un dinero que no está presupuestado.

Señala que Javier Villafuerte le indica que por lo menos conteste con una nota, para ayudarles con esto, otro día no la hago, porque no puedo hacer una nota para dar un dinero que no existe.

El criterio técnico legal el que indica que el dinero no se puede devolver es la legalidad de la parte de construcciones, yo no contesto, son los técnicos.

Es muy serio que vengan quejándose, porque lo que hice fue hacerle un favor a Javier en hacerle esta carta, pero decirles que en este momento no hay presupuesto, porque nadie lo dejó designado y que en otro momento cuando haya se les da. El anterior alcalde debió dejar el presupuesto.

La información que a ellos les llega es tergiversada, la cual es muy diferente a la verdad.

Síndica Marjorie Rodríguez: Ellos indican que a todo se le dice que no.

Señora Alcaldesa Eva Vásquez: Tiene 4 meses de estar acá, ese dinero debió quedar presupuestado. Hable con Javier y se lo explique muy bien.

3) Ayudas con los saldos de partidas específicas.

Síndica Marjorie Rodríguez: Por otro lado informa que la comunidad de San Bernardo a raíz de los saldos de partidas específicas, se acercaron a pedir dinero de este, para esta situación, también llegó Daniela Pizarro de la Cooperativa de Trabajadores, igual se investigó y se les dijo que el dinero de saldos de partidas específicas no se les podía dar de años anteriores. Aclara que esto se investigó para dar esta respuesta.

Explica que lo que asociación de Desarrollo solicitó fue dinero, y no se podía dar dinero en efectivo, no presento un proyecto.

Señora Presidente: Al ser las 9:30 pm, se amplía la sesión 30 minutos. Quedando la aprobación de la ampliación, 5 votos positivos, de los regidores, Hannia Molina Chevez, Juan José Núñez Chaverri, Maikel Vargas Ulate, Giselle de Jesús Chavarría Cruz, José Alfredo Jiménez Sánchez. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.**

Concejo Distrito Guayabo:

1) Solicitud para apartar fechas a festejos de Guayabo.

Reg. Bernal Maroto: Presenta nota solicitando apartar las fechas para la realización de actividades en Guayabo. Lo trae por que ellos quieren apartar algunas fechas:

Asociación De Desarrollo Integral
De Guayabo de Bagaces, Guanacaste,

"Unidos hacia el desarrollo
De nuestra comunidad,"

Guayabo, 15 de septiembre de 2020
ADIG-007-IVB-09-2020

Señores
Concejo Municipal

Señores
Municipalidad de Bagaces

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo de la Asociación de Desarrollo de Guayabo y los mejores deseos de éxitos en sus funciones.

Hacemos solicitud para apartar los espacios del período 2021, para las celebraciones tradicionales que se realizan en la comunidad de Guayabo.

FECHA	ACTIVIDADES	JUSTIFICACION
13 y 14 febrero, 2021	Turno	Actividades religiosas en honor a la Virgen de Lourdes, patrona del Distrito, se complementarán con ventas de comidas en cocina comunal.
26 y 27 marzo, 2021	Carrera Limpias Energías	Carrera atlética, así como exhibición de nuestros artesanos.
12 al 19 de abril, 2021	Festejos Populares	Se iniciaran con actividades culturales del



2) Comentarios de notas que no se ven.

Reg. Bernal Maroto: Externa el comentario que le han hecho algunas personas del pueblo sobre notas que no se leen, conoce que aquí se le asigna prioridad a la correspondencia pero hay notas que van quedando, por lo cual quiere que se analice leer esta correspondencia rezagada.

Concejo Distrito Bagaces:

1) Apartar fecha para el 07 de diciembre Cantonato

Síndico Javier Chaverri: Él hablo de apartar la fecha para el 7 de diciembre del 2021, para el cantonato, pero en el Ministerio de Salud no le dieron permiso para realizar un juego de pólvora, entonces mando una nota para que le respondieran.

2. Puente sobre el Río Blanco.

Síndico Javier Chaverri: Le preocupa la situación del puente sobre el Río Blanco, consulta a Doña Eva que sabe de esto.

Señor Alcaldesa Eva Vásquez: Informa hoy tenían reunión de esto, pero la cancelaron.

En CONAVI le dijeron que era un riesgo tenerlo funcionando, ellos lo van a desarmar, ellos nos van a ayudar con la reparación

Reg. Maikel Vargas: Le preocupa del puente sobre el Río Naranjo. Informa de manera extraoficial se ha dicho que los vecinos quieren cerrar este paso por el peligro que representa.

Señora Presidente: Informa en la reunión con el CONAVI se les dijo que este puente sería intervenido en 15 días, pero ya ha pasado una semana y no han hecho nada. Le preocupa cuando le dijeron que todo estaba listo pero que andaban en busca de unas piezas.

Pero este Concejo es respetuoso de la decisión que tome Fortuna.

Informa que en la reunión que sostuvieron con CONAVI, les sugirieron solicitar al Concejo hacer un acuerdo para solicitar el cierre a CONAVI y con base a este acuerdo ellos aplicaban el cierre, porque adujeron adicionalmente, señales de tránsito para poner en el cruce del torno no hay en el país.

Indica, el día de hoy había reunión con ellos, pero la cancelaron.

Síndica Marjorie Rodríguez: Se está esperando algo concreto por parte del CONAVI. Porque si cierran este puente, pueden durar un año sin venir, entonces que concreten que deben de hacer y que den esto por escrito.

Señora Alcaldesa Eva Vásquez: Cree que lo debe de enviárseles es un oficio formal indicándoles que sí sucede algo los únicos responsables son ellos.

Síndica Marjorie Rodríguez: Ya varios oficios se han enviado. Incluso dieron ellos un criterio técnico y dijeron que el puente esta corrido, pero desconocen que lo movió.

Reg. Maikel Vargas: Manifiesta el busco contactarse con los ingenieros del CONAVI, pero no logra tener respuesta de parte de estos, sin embargo ellos de forma escrita contestan que no saben por qué dicho puente se movió.

Reg. José Alfredo Jiménez: El Concejo Municipal no puede tomar la decisión de pedir cerrar un puente, si no hay un criterio técnico legal de por medio.

Primero en la carta enviada de parte del CONAVI, no hay un reconocimiento escrito que el puente está dañado, segundo no hay una fecha o una opción real como decir ayúdenos a hacer el proceso de cierre de la forma obligada, comunicada, consensuada, tampoco hay una carta en este sentido, tampoco hay una carta en ese sentido.

Este es un problema de todo el cantón, pero no tenemos la facultad jurídica para decir mediante acuerdo que se va a cerrar el puente. CONAVI es el único que tiene la potestad para cerrarlo.

Señora Presidente: Expresa la postura de ellos es que tienen 15 días para repararlo, pero que están buscando las piezas.

Señora Alcaldesa Eva Vásquez: Cree conveniente enviar una carta haciéndolos responsables de cualquier tragedia que ahí suceda.

Reg. María Ester Carranza: Este puente Bailey se puso provisionalmente, pero ya van muchos años desde su instalación, ahí lo que se necesita es un puente fijo, más amplio.

Señora Presidente: Si dijeron que lo iban a ampliar pero Bailey con estructura provisional, respetuosos con la reunión de hoy, se debe de esperar a que se dé y que doña Eva, indique que se dijo.

Señora Alcaldesa Eva Vásquez: Considera se hará virtual esta reunión.

Señora Presidente: Antes de terminar la sesión somete a votación la solicitud presentada por el Concejo de Distrito de Guayabo, a través del Síndico Bernal Maroto:

Se Apartan los siguientes espacios del período 2021, para las celebraciones tradicionales que se realizaran en la comunidad de Guayabo:

<i>Fechas</i>	<i>Actividades</i>	<i>Justificación</i>
13 y 14 de Febrero,	Turno	Actividades religiosas en honor a la

2021		virgen de Lourdes, patrona del Distrito y se complementarán con ventas de comidas en la cocina comunal.
26 y 27 de marzo, 2021	Carrera de Energías Limpias	Carrera atlética, así como exhibición de nuestros artesanos.
12 al 19 de abril, 2021	Festejos Populares	Se iniciaran con actividades culturales del 12 al 14 de abril, y del 15 al 19 se contara con eventos taurinos, tope, bailes, cocina comunal y chinamos.
02 al 05 de diciembre, 2021	Dulce Navidad	Actividades de integración familiar para dar paso al recibimiento de la navidad.

Quedando la dispensa de trámite de Comisión 5 votos positivos, de los regidores, Hannia Molina Chevez, Juan José Núñez Chaverri, Maikel Vargas Ulate, Giselle de Jesús Chavarría Cruz, José Alfredo Jiménez Sánchez.

Quedando la aprobación 5 votos positivos, de los regidores, Hannia Molina Chevez, Juan José Núñez Chaverri, Maikel Vargas Ulate, Giselle de Jesús Chavarría Cruz, José Alfredo Jiménez Sánchez. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.**

La Señora Presidente, finaliza la sesión al ser las 09:49 pm.

Marianela Arias León.
Secretaría del Concejo Municipal

Giselle Chavarría Cruz
Presidente Municipal